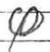


 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 160144 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y CONSORCIO @ R&J

CONTRATISTA:	CONSORCIO @ R&J N.I.T. 901.902.599 Representante Legal TATIANA JULIETH CHACÓN QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.195.851 de San Gil - Santander
SUPERVISORA:	DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR SECRETARIA GENERAL C.C 36.347.395 de Campoalegre -Huila
ORDEN DE COMPRA No.	160144
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y OTRAS LOCACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA”.
PLAZO:	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR:	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$392.048.634,35)
FORMA DE PAGO:	EL PAGO SE HARÁ POR PAGOS PARCIALES, SEGÚN EL NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS, DE ACUERDO A LOS VALORES CONTRATADOS PREVIO ACUERDO DEL CONTRATISTA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON LA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, DE LOS

Proyectó: Lina Fernanda Hernández – Auxiliar Administrativo

Revisado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma: 	Firma: 
Cargo: SECRETARIA GENERAL	Cargo: SECRETARIA GENERAL

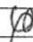

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023


NIT 891180077-0

	DESARROLLOS ESPECIFICADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO, LA FACTURA O CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y LA PLANILLA DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL RESPECTIVO MES, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO CORRESPONDA, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA EL TRÁMITE DE LA CUENTA. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL DEL CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN SEA EL CASO
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2026000238 – 13/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026000470 - 06/02/2026
ESTAMPILLAS:	ESTAMPILLA PRO ANCIANO O ADULTO MAYOR 4% ESTAMPILLA TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN 2% ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD 0,5% ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL 0,5% ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2%
FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE OCTUBRE DE 2026

En Pitalito, a los 06 días del mes de febrero de 2026, se reunieron **DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR** secretaria General en calidad de supervisora de la orden de compra No. 160144 y la Representante Legal de **CONSORCIO @ R&J TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.195.851 de San Gil - Santander en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

Proyectó: Lina Fernanda Hernández – Auxiliar Administrativo

Revisado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma: 	Firma: 
Cargo: SECRETARIA GENERAL	Cargo: SECRETARIA GENERAL

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

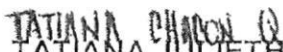
NIT 891180077-0

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor.
5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 06 de febrero de 2026.


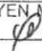


DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
 Secretaria General
 Supervisora



TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO
 Representante Legal
 CONSORCIO @ R&J

Proyectó: Lina Fernanda Hernández – Auxiliar Administrativo

Revisado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma: 	Firma: 
Cargo: SECRETARIA GENERAL	Cargo: SECRETARIA GENERAL